



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 111 - 2013/SUNAT

DEJA SIN EFECTO Y DESIGNA FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS TITULARES DE LA INTENDENCIA DE ADUANA DE TACNA

Lima, 04 ABR. 2013

CONSIDERANDO:

Que el artículo 127º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 183-2010/SUNAT, se designó, entre otros, al señor Christian Javier San Martín Huamán como Fedatario Administrativo Titular de la Intendencia de Aduana de Tacna;

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación a que se refiere el considerando precedente y proceder a designar los nuevos fedatarios administrativos de la Intendencia de Aduana de Tacna;

En uso de la facultad conferida en el inciso u) del artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

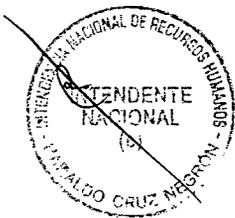
Artículo 1º.- Dejar sin efecto la designación del señor Christian Javier San Martín Huamán como Fedatario Administrativo Titular de la Intendencia de Aduana de Tacna, efectuada mediante Resolución de Superintendencia N.º 183-2010/SUNAT.



Artículo 2°.- Designar como Fedatarios Administrativos Titulares de la Intendencia de Aduana de Tacna, a los siguientes trabajadores:

Angélica Elba Molina Mariaca
Ana María Madeleyne Postigo Pinto
Carlos Alberto Miñano Obeso
Deivit Alexander Alva Rojas

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MARÍA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA